

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media Idem	65 —
Cuarto Idem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** líneas de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas

Semestre, sin regalo de libros..... 12,00 —

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EL 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

NUEVOS MAPAS CALLEJA

Pocos útiles de enseñanza más importantes que el **Mapa**, y más modificados en estos últimos años.

Difícilmente puede hermanarse en ellos la perfección con la baratura, y, sin embargo, lo ha conseguido la **Editorial «SATURNINO CALLEJA», S. A.**, poniendo a la venta *mapas* dobles, según el texto *Ortiz*, y adaptables incluso para la Geografía de segunda enseñanza, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas.

Su tamaño de $1,15 \times 0,85$ metros es apropiado para adornar un despacho, y lo mismo para dar lecciones generales en Colegios, apoyando el mapa en un caballete o suspendiéndole de un colgador.

La preparación con varillas de metal es algo nunca visto en las casas productoras españolas, el colorido no desmerece en nada entre los mejores del extranjero, y los tipos se destacan claramente, tanto por lo grandes como por las tintas.

TITULOS DE LOS NUEVOS MAPAS MURALES PUBLICADOS

Europa político, retirado con **Europa** físico.

América del Norte político, retirado con **Oceanía** físico y político.

América del Sur político, retirado con **América** completo y físico.

Planisferio, retirado con **cuadro de producción mundial**.

PRECIOS

En papel fuerte, sin varillas de metal.....	4,50 pesetas.
En papel fuerte, con varillas de metal.....	6,50 —
En papel fuerte, tela barnizada y medias cañas....	15,00 —
En papel-tela, sin varillas de metal.....	9,00 —
En papel-tela, con varillas de metal.....	11,00 —

Pedidos a la Editorial S. Calleja, Valencia, 28, Madrid
o a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle Quevedo, 7

DE ACTUALIDAD

LA PROTECCION A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO

Durante los últimos días, a partir del lunes, la Sección de Provisión de Escuelas en el Ministerio de Instrucción pública ha sido un jubileo. El público la ha invadido; era algo como un despacho de billetes para un espectáculo popular. ¿La causa de ello? El deseo de reintegrar expedientes, solicitando Escuelas, con los sellos de la Protección de huérfanos. Se han reintegrado por centenares. EL MAGISTERIO ESPAÑOL solamente ha llevado largas listas de aspirantes, acompañadas de los reintegros correspondientes. Y cuenta que durante el plazo de solicitar, oportunamente ampliado, contestamos centenares de cartas enviando sellos que nos encargaban. Estos hechos revelan la mayor de las desorganizaciones en la Protección. No hay sellos ni pólizas. No se han hecho siquiera los de 0,10 que establecía y establece el decreto de creación. Con ello se causa al Magisterio una serie de molestias, de dificultades y de gastos considerables. Ha pasado un año desde que se está descontando sobre los sueldos y aún no vemos la protección por ninguna parte. Antes de crearse las Juntas se repartieron cincuenta mil pesetas entre cincuenta huérfanos en auxilios de mil pesetas cada uno; después no se ha hecho ni eso. La Junta Central definitiva, que nosotros sepamos, sigue sin constituirse. De una provincia nos escriben que tienen algún expediente y esperan la constitución de esa Junta Central para cursarlo. Todo esto es público, ostensible, indudable, y con todo ello se va llegando a un estado de hostilidad hacia una institución que nació en medio de grandes ilusiones y que, hasta ahora, ha costado al Magisterio un millón de pesetas próximamente que importan los descuentos que se le han hecho y más de un millón de molestias y zozobras ante las dificultades o imposibilidades de solicitar Escuelas, de pedir otras cosas, etc., por la falta de los sellos y pólizas correspondientes. Nuevamente protestamos de esta situación de abandono y pedimos que se corrija con la mayor diligencia posible.

Lecciones particulares.—D. Manuel Alorso Herrán, de Baracaldo, nos envía un artículo muy razonado y oportuno, abogando por que se dicte una orden, de carácter general, autorizando a los Maestros para dar lecciones particulares, con aquellas reglas y condiciones que se consideren necesarias. Ello está dentro de las leyes que autorizan a los Profesores para ejercer cualquiera otra profesión honrosa. ¿Y puede haber algo más honroso, más propio y adecuado para un Maestro que la enseñanza?

En muchos pueblos será, además, un gran beneficio para los padres que quieren llevar sus hijos a las Escuelas Normales y a los Institutos, pues es el Maestro el único capacitado, en muchos pueblos, para prepararlos si han de ingresar y aun para darles las lecciones de asignaturas si han de cursarlas por enseñanza libre. Ya hemos tratado anteriormente de este asunto, pidiendo una solución clara y franca, e insistimos en ello.

Opositores destinados a Canarias.—Es un hecho comprobado que los opositores de la primera lista que van destinados a Canarias han tomado Canarias porque no tenían otra cosa, y porque era forzoso solicitar para no perder los derechos adquiridos en la oposición. Sentado esto, que puede comprobarse, entendemos que esos Maestros deben ser nombrados con la gratificación de residencia del 30 por 100 del sueldo, que es la que corresponde a los destinos forzosos en aquellas lejanas islas.

Hacerlo con el 15 por 100, como cuando se pide voluntariamente, es tanto como dar a entender lo que no es exacto; es decir, que se deja la Península por gusto, aun pudiendo elegir otra cosa aquí. Y eso, aunque pudiera parecer verdad, ateniéndose al formalismo de las peticiones, sabemos todos, y saben de sobra las autoridades, que no es lo verdadero.

Pedimos que se aplique un poco de bene-

volencia a estos compañeros y se les reconozca y declare la gratificación de residencia del 30 por 100 que, aun así, saldrán sacrificados, con los gastos del viaje y con la carestía de la vida en aquellas provincias insulares.

Telegramas.—Se han dirigido los siguientes: «Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública: Los Maestros de Alba de Tormes solicitan respetuosamente de V. E. el arreglo del Escalafón, comenzando por suprimir las oposiciones restringidas, por implicar abandono de la enseñanza, preterición de los beneméritos y desestímulo de la clase.»

Los Maestros del partido de Villena (Alicante) han dirigido este otro:

«La Asociación de Maestros nacionales del partido de Villena ruegan a V. E. respetuosamente la supresión radical de las perturbadoras oposiciones restringidas. La presidente, Laura Fernández.»

Según noticias, son muchísimos los telegramas recibidos en el Ministerio en ese mismo sentido.

Unas preguntas al Sr. Ministro de Instrucción.—En artículo muy razonado, D. Evaristo Armesto, de Arnoya, dirige las preguntas siguientes: 1.ª ¿Por qué no se suprimen de una vez las oposiciones restringidas en el Magisterio? Esta reforma no produce aumento de gastos. 2.ª ¿Por qué no se paga por las clases nocturnas la cuarta parte del sueldo como está mandado? Para ello bastaría aplicar los sobrantes que hay todos los años en el presupuesto de la Primera enseñanza.

El Sr. Armesto razona muy bien todo ello y aduce después datos numéricos interesantes de lo que se gasta en cultura en Suiza, en los Estados Unidos y en Rusia.

Huérfanos del Magisterio: Soria. La Junta provincial ha quedado formada como sigue:

Presidente, D. Pedro Chico, Director de la Escuela Normal de Maestros.

Tesorero, D. Miguel Gil, Maestro de la capital.

Contador, D. Gervasio Manrique, Inspector Jefe de Primera enseñanza.

Secretario, D. Marino Zaforas, Maestro de la capital.

Vocales: Doña Concepción S. Madrigal, Directora de la Escuela Normal de Maestras; doña María Cruz Gil Febrel, Inspectora de Primera enseñanza; doña María Paz Lansaque, Maestra de la capital; doña María Loreto de Marco, Maestra de la capital.

Comité tutelar: Doña Concepción S. Madrigal, D. Gervasio Manrique, doña María Cruz Gil Febrel.

Homenajes a la vejez.—Se ha reunido recientemente el Patronato de homenajes a la vejez, de Madrid, bajo la presidencia del Excmo. Sr. general D. José Marvá, como Presidente del Instituto Nacional de Previsión, y se ha tomado el acuerdo de celebrar dentro del próximo mes de noviembre la fiesta de entrega de libretas de pensión vitalicia de una peseta diaria a ancianos de Madrid y su provincia, mayores de ochenta y cuatro años y pobres de solemnidad.

Con la cantidad recaudada en el año actual, que ha sido de pesetas 155.753,12, será posible costear un número considerable de pensiones, merced a los generosos donativos del Instituto Nacional de Previsión, de la Diputación Provincial de Madrid, del Ayuntamiento y de entidades y particulares que de manera ostensible hacen patente su amor a esta obra social y humanitaria en favor de la ancianidad desvalida.

La fiesta que se proyecta, como en años anteriores, revestirá la mayor solemnidad.

Sobre la convocatoria de oposiciones.—*La edad.*—Hemos recibido multitud de cartas y artículos pidiendo que desaparezca el límite de edad de treinta y cinco años que se fija en la Real orden sobre oposiciones a Escuelas.

No podemos insertar los artículos, pero podemos afirmar que hemos hecho llegar a la Superioridad las quejas y las razones para que se haga una ampliación.

También sabemos que han llegado directamente al Ministerio muchas peticiones en el mismo sentido, y no hemos perdido la esperanza de que se logre algo, aunque en estos tiempos nada es seguro hasta no verlo en el *Diario Oficial*.

Escribimos estas líneas para dar cuenta de ello, y para que los que nos han enviado artículos sepan que los hemos tenido en cuenta, aunque no los insertemos.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los opositores de 50 á 65 puntos no comprendidos en ninguna lista. — Con fecha 7 del corriente, dirigí una solicitud al Sr. Ministro, pidiendo nuestra inclusión en la cuarta lista. Vosotros habréis hecho lo mismo. Si no ha sido así, hacedlo, y si por este procedimiento no conseguimos se reconozcan nuestros derechos, unámonos, y que una Comisión visite al señor Ministro para exponerle de palabra los derechos que nos abonan para hacer esta petición.

Escribidme los que queráis esta unión para ponernos de acuerdo. Salvador Hernández Díez, Maestro interino de La Riera de Somiedo (Asturias).

Retraso injustificado.—Hace ya más de tres meses que la Real orden de 28 de junio concedió plenitud a unos 230 Maestros que venían reclamando este derecho desde el año 1920, y, a pesar de ser una cosa tan justa y de tratarse de un corto número de individuos, hasta la fecha están esperando el ansiado ascenso a las 3.000 pesetas. Nuestras autoridades se dan perfectísima cuenta del gran perjuicio que se irroga a estos preteridos compañeros.

Rogamos encarecidamente a los señores Ministro y Director general que se publique cuanto antes la Real orden de concesión de plenitud, que no se les aplique lo dispuesto en el apartado 12 de la Real orden de 5 de septiembre último (que en nada debe afectar a estos compañeros), y que los efectos económicos sean desde 28 de junio próximo pasado, como se hizo con los que pasaron por indulto del segundo al primer Escalafón.
MIGUEL R. GARRIDO.

Algo sobre oposiciones libres.—Las oposiciones libres deben celebrarse en los Rectorados y cada uno debe adjudicar sólo las plazas de su distrito.

Los ejercicios deben ser tres: práctico, escrito y oral. El práctico consistirá en explicar a los niños durante veinte minutos un tema sacado a la suerte entre tres bolas que haya sacado el mismo opositor. Será eliminatorio.

El escrito constará de cinco partes: 1.ª Didáctica pedagógica y organización escolar.

2.ª Dos problemas de matemáticas. 3.ª Análisis gramatical y lógico. 4.ª Caligrafía y dibujo, y 5.ª Un tema de Ciencia y otro de Letras. Se calificarán aparte cada uno de estos ejercicios, cada juez podrá conceder desde cero a cinco puntos; el Tribunal no sabrá de quién son los ejercicios. Para aprobar se necesitarán tres puntos por cada juez, y los jueces serán cinco.

El ejercicio oral se calificará lo mismo y en el acto de terminar el ejercicio cada opositor.

Lo mismo se hará en el práctico. Las plazas se adjudicarán por el Tribunal al terminar los ejercicios.—M. H.

A los Maestros del segundo Escalafón.—Doña Domitila Villaverde Rajoy (de Redondela Cobeiro) nos envía un artículo en defensa de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón y propone que todos se adhieran calurosamente a la Confederación Nacional para que pueda pedir con energía, dignidad y autoridad las reformas en el Escalafón que reivindicuen los derechos y la dignidad de los citados compañeros.

A los Maestros comprendidos en la Real orden de 28 de junio último. Antes de incoar pleito contencioso es preciso que solicitemos del Sr. Ministro declare nuestra plenitud íntegra con todas sus consecuencias desde el día de nuestro ingreso en propiedad. Al desestimar dicha solicitud de Real orden es cuando procede ir al pleito, para cuya defensa, si somos número suficiente, creo encontraremos un letrado de prestigio.

Si no se hace así, se corre el peligro de que el Tribunal se declare incompetente.

Cuantos estén conformes con mi parecer, enviarán la adhesión al Sr. Torcello, de Sanchonuño (Segovia), o a mí FLORENCIO PÉREZ VICENTE, Cascante del Río (Teruel).

Contra el vicio de pedir...—Como apostillas a unas declaraciones hechas por el Sr. Director general de Primera enseñanza, publicadas recientemente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, dice un compañero que se debe pe-

dir la anulación de las oposiciones restringidas, que se han celebrado durante la Dictadura, al igual que lo hecho en el Cuerpo de Correos.

Desde luego está en su perfecto derecho al formular esta petición, pero conviene hacer resaltar que parte de un supuesto falso, pues si las oposiciones celebradas en Correos, para mejora de categoría, han quedado sin efecto, no cabe duda que se ha hecho ante la consideración jurídica de que la reforma que implantó tales oposiciones en el citado Cuerpo, fué dictada en tiempos de la Dictadura, *desconociendo derechos reconocidos y adquiridos legalmente* a favor de los que, con anterioridad, habían aprobado los exámenes de ampliación, conculcando derechos consagrados en preceptos orgánicos.

El caso de las oposiciones restringidas en el Magisterio es distinto, pues todos sabemos que éstas fueron implantadas con anterioridad a la Dictadura y se han verificado en virtud de facultades o preceptos legales.

Soy el primer convencido de que deben ser suprimidas, por considerar injusto que un recién ingresado en la enseñanza pueda saltar, por ese medio, por encima de merítimos Maestros encanecidos en la Escuela, pero también resultaría de una injusticia evidente que se pidiera la anulación de oposiciones legalmente verificadas.

Si el hecho de haber sido convocadas durante la Dictadura es la razón suficiente para pedir su anulación, siendo consecuentes en todo, debiéramos entonces pedir también la anulación del ascenso general al sueldo de 3.000 pesetas de los Maestros del primer Escalafón, *decretado durante la Dictadura*, ya que también, por su origen, debía considerarse ilegal, en buena lógica. — CARLOS MOLTÓ GARGORI.

Recurso contra la Real orden de 5 de septiembre, regla 12.ª—Se han adherido para interponer recurso contra la regla 12.ª de la Real orden de 5 de septiembre:

Doña Nieves G. Moro, Pablo de Torres, Carolina F. Moscoso, Ana María Alberto, Encarnación Alvarez, Miguel R. Garrido, Juan Román, Adolfo García, Petra Hidalgo, Francisco Feria, Josefa Chau, Basilio Martín, María Vilariño, María Esther Marcos, Elvira Bauzo, Concepción Castro, Andrés Díaz, Pedro A. Paz, Adela Maside, Luisa Serra.

Don Agustín Santamaría, Josefa Solís, Blas Herrero, Vicenta Puig, Francisco Fer-

nández, Idacio Salgado, Luis Laguna, Santiago Díaz, Concepción Artigas, Serafín de la Roca, Domingo Jiménez, Clementina M. de la Hidalga, Eugenio Sánchez, Rosario Miralles, Santos Angulo, Gerardo Ruiz, María Domingo, Hermenegilda Linares, Francisco Aragón, María Chueca.

Don Plácido González, Manuel Torrijos, José María García, Josefa Herrero, Estanislao Vilorio, María Pérez, Concepción Ramos, Carmen Torné, Natividad Muñoz, María de la Cruz González, Manuela Blanco, Generosa Freire, Raimunda de Mateo, Adolfo Villasante, Juliana Yagüe, Aureliano Ballester, Luisa Jiménez, Prudencia Serra, María Pujol, María Soro, Mercedes Guireá.

Don Lorenzo Vidal, María Gracia Hernández, Carmen Arenillas, Victoriana Solano, Dolores Núñez, Caya G. de Gutiérrez, Belisario Hernández, Teodora de Mena, Cándido A. Ferro, Angel Ramos, Concha Artigas, Encarnación Valencia, Pilar Corral, Rosario Alvarez, Luisa Moreno, Agustín de Torres, Juliana Miguel, Pedro Vélez, José Pérez, Desamparados Raya.

Don José Rodríguez, Mariano Sánchez, José A. López, Arturo Chargues, Evangelina Vicente, Domingo Ponce, Concepción Vázquez, R. Rodríguez, María Vilá, María de la E. Marín, Servando Chamosa, Manuel Rámila, Rosa Alvarez, Bernardina Moneu, Ginés Balsalobre, Florencio Pérez, Leonor Jubero, Margarita Viñas, José L. Martí y Honorina Andrés.

En nuestro último viaje a Madrid indagamos y exploramos opiniones de elementos en contacto continuo con nuestros asuntos, que podemos resumir en lo siguiente: Debemos y podemos llevar un abogado de «bandera»; pero es un error muy grande que sea de «bandería política» y verbosidad exaltada. Nosotros necesitamos un abogado que, conocedor de nuestros asuntos y compenetrado con los litigantes, sepa sencillamente desenmarañar nuestra complejísima legislación y en forma sencilla y clara, presente ante el Tribunal la realidad de nuestro caso.

Necesitamos, en suma, un técnico o especialista en la materia. Después de escuchar consejos, creemos acertar al confiarle nuestra defensa a D. José Ballester Gozalvo, que además es Profesor de Escuela Normal y vive en Ferraz, 58, principal.

Admitida nuestra defensa, ha fijado sus honorarios en 50 pesetas por cada uno de los adheridos, que serán hechas efectivas mitad el día último de noviembre y la otra mitad el día último de enero del próximo

año. El primer plazo es inaplazable, pues tiene que hacer gastos en metálico y papel por valor aproximado de 20 pesetas por cada poder, al presentar el escrito de interposición, que será antes del día 5 de diciembre.

Por tanto, es indispensable que antes del día 20 del actual mes me remita cada uno de los adheridos, por Giro postal, la referida cantidad de 25 pesetas y el correspondiente poder notarial a favor del Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Ballester y Gozalvo, y del Procurador del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Guisasa y Díaz-Pedregal. Cuando el compañero otorgante resida en población que no pertenezca a la Audiencia Territorial de Madrid, dicho poder notarial tiene que venir legalizado por otros dos notarios, si los hay en la misma localidad del que lo hace, y caso contrario por el Juez de Instrucción, haciendo constar en dicho poder que es para «impugnar la Real orden de 5 de septiembre

último, en la parte que lesiona los derechos adquiridos por el otorgante al amparo del Real decreto de 19 de agosto de 1915 y reconocidos por la Real orden de 28 de junio último».

De los compañeros relacionados anteriormente sólo figurarán en el recurso aquellos que antes del 20 del mes actual me hayan enviado el poder y las 25 ptas. del primer plazo, como igualmente si alguno no ha tenido tiempo de figurar en la relación anterior, será incluido con nosotros en el recurso, si antes de dicho día 20 envía las referidas pesetas y el poder.

No será incluido en nuestro recurso ningún compañero que se dirija directamente al Sr. Ballester sin el consentimiento de esta Comisión.

Con el fin de que los poderes resulten más económicos, es necesario que se reúnan los compañeros más próximos y en un solo poder lo otorguen varios.—Por la Comisión, JOSÉ TORCELLO.

SOBRE LA ULTIMA REFORMA DEL ESTATUTO

UNA CARTA EXPRESIVA.—Puertollano (Ciudad Real), 31 de octubre de 1930.—Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideración: Los Maestros de esta población, en número de diez y ocho propietarios y otros tantos normalistas, nos reunimos ayer para acordar lo procedente en vista de las reformas del Estatuto. En su virtud, se mandaron telegramas al Sr. Ministro y Director general del Ramo, haciéndoles presente nuestro disgusto por dichas reformas, que defraudan las esperanzas de los Maestros y las consideramos perjudiciales para la clase en general.

También se mandaron telegramas a los periódicos *El Sol*, *La Libertad* y *El Liberal*, que tratan con cariño nuestras cosas, y como defensor de primera fila, remitimos ésta y copia de los telegramas a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para que los publique y haga el obligado comentario, que no nos regateará. Por todo ello le quedan una vez más reconocidos sus afectísimos servidores y compañeros, q. e. s. m., *Agustín del Campo*, *Antonia Ugena*, *Gerardo Alvarez*, *Serafina Castelló*, *Francisco M. Patón*, *Manuel Sáez Rubio*,

César Gómez, *Máximo Hidalgo*, *Pabla Cebrián*.

No hemos recibido la copia de los telegramas; pero nos figuramos su contenido, y creemos habernos anticipado a ellos condenando la reforma y protestando de la misma. Han hecho bien los compañeros de Puertollano; centenares de telegramas habrá que enviar para hacer ver la condenación general de la clase.

SELECCIÓN A LA INVERSA.—Había algo bueno en la caótica legislación escolar—la libertad en traslados—y el reciente y funestísimo Real decreto de 25 de octubre, reformando el Estatuto—reforma esperadísima y que creíamos halagüeña—, nos pone cortapisas insaguantables.

Lo bueno que el Estatuto tenía no se cumple y sufre mil alteraciones, y las reclamaciones, en contra de viento y marea, no son atendidas.

Lo malo, en cambio, subsiste, y con tendencias a empeorar.

Las promesas tan halagadoras—halagadoras porque, humildes y demasiado modestos, nos conformamos con poco—quedan en promesas y traen el desaliento.

La unánime petición de que sean suprimidas las oposiciones restringidas, lleva, al parecer el mismo camino de esas otras promesas incumplidas. La ansiada reforma de escalas y categorías, piensan dejarla para el siglo XXI.

Ya no habrá propiedad, ni casi estabilidad. Los Maestros que ganen plazas en reñidísimas oposiciones no serán tales propietarios de sus plazas ganadas en tan justa lid, y con eso de tener la plaza a *título* provisional o de prueba, podrán ponerles de patitas en la calle.

Los amaños caciquiles pondrán a prueba los arrestos y energías juveniles, y la consecuencia es sabida: el papeleo, expedienteo, y con todo esto sorprender la buena fe de los dignos Inspectores.

Los ascensos, a este paso, serán a los ochenta años de servicios.

Los Maestros consortes serán los parias de la profesión, con dobles deberes y con resta de los simples derechos.

Maestro. Maestro fiel—parece decir una voz—, no trabajes; deserta de la Escuela, pues tu labor ni la estiman ni la recompensan. Marcha por otros derroteros más prometedores; no pierdas tu vida inútilmente; vive para ti y para tus hijos; no te sacrifiques. ¡Vete!

Y a esa voz, voz que todos íntimamente oímos, los Maestros jóvenes, esa esperanza de una España grande, ¿querrán seguir siendo mártires de la incomprensión y el desacierto, para crearse un mísero porvenir de sacrificio, de hambre y sed de justicia? ¿Cómo albergar la diosa Esperanza en los que, al par de corazón y entusiasmos, tienen cabeza y ven el negativo porvenir del Maestro?

Por esto, triste experiencia diaria, la realidad nos está diciendo en forma de excedencias constantes, que el Magisterio joven, la Esperanza, lo bueno, se va, que sólo van quedando los viejos, o que van para viejos, y ya ven difícil empezar otros derroteros.

Este es el plan de los encargados de seleccionar y entusiasmar para ejercer este sacerdocio de la enseñanza: *la selección a la inversa*. ¡Estamos apañados!—*Marciano Curiel. Madroñera (Cáceres).*

UNA PROTESTA.—A las numerosísimas protestas que recibirá sobre la reforma de provisión de Escuelas, uno la mía, la más enérgica de todas, ya que no he visto en mi vida profesional tantos absurdos ni absolutismo tan radical como se encerrará en la

referida reforma, pues para desentrañar el significado de los articulos, necesitaremos recurrir a grandes eminencias, puesto que los Maestros no entendemos sino que se trata de un atropello a nuestros legítimos y bien adquiridos derechos. Y si, en general, la tal disposición es arbitraria, sube de punto su improcedencia al tratar de los Maestros consortes.

¿Es que un Ministro puede arrebatarnos nuestros derechos y dejarlo todo supeditado a su voluntad? ¿Cuándo ni dónde se ha visto que para acreditar el título de consorte sea necesario que lo sancione una sociedad y, mucho menos, que sea *potestativo* del Ministro el reconocer o no ese derecho? ¿Hasta dónde vamos a llegar en materia de absolutismo? ¿Es que es posible la unión de los consortes con la disposición del Sr. Tormo?

Mi esposo está nombrado provisionalmente, como opositor de la primera lista, para una Escuela mixta; como hablamos de reunirnos en población de censo equivalente o inferior, sería absolutamente imposible que hubiese Escuelas unitarias en un pueblo de 200 habitantes. Pero no prosperará el atropello, porque bastantes llevamos ya para conformarnos.

Protesto también contra el acuerdo de la Nacional, tomado recientemente, de que a los consortes se limitase el censo en los traslados, por no haber protestado la clase de las preferencias que hasta ahora disfrutaban, y ruego a usted haga pública mi adhesión a lo dicho por el Sr. Aparicio en el número 8.699 de este batallador cuan incansable defensor de la clase.

Lo dispuesto no debe tener efecto, tanto por lo abusivo cuanto por la complicación y trastornos que ha de producir en la enseñanza.—*F. Muñoz (Tarazona).*

LA NOVÍSIMA REFORMA DEL ESTATUTO.—Con seguridad, si se dejase al Magisterio elegir entre el Estatuto reformado o la vigencia absoluta del de 1923, opta por este.

¡Desgraciados los Maestros que caigan mal en un pueblo!

El Maestro que tiene tal desgracia, prefiere, a la permanencia de los tres años, la Guinea... o Cochinchina.

De aquí el sinnúmero de excedencias.

Según la progresión que parece establecer el señor Ministro, si en la segunda Escuela habrá que estar cuatro años, y en la tercera ocho, en la cuarta Escuela serán diez y seis; en total, treinta de servicios.

Voy con cuatro Escuelas; todavía no conseguí un partido judicial; suponiendo que precise cambio de otras dos Escuelas para obtener una capital de provincia de tercer orden, he de estar sesenta y cuatro años en esta, con diez y seis años que llevo de carrera, suman ochenta, con cincuenta y tres que tengo... quiera Dios que los vea. Los que ingresen en 1933, para cambiar de destino de la sexta Escuela, ciento veintiséis años. ¡Dios lo quiera!—*Jesús López (Yébenes)*.

Como suplentes están también citados: José Moncó, Edmundo Ruiz, Víctor Ballester, Ricardo Moliner, Leandro Yusa, Martín Moreno y Mariano Cuadrado.

Ayer solamente actuaron seis y uno que fué excluido por no presentarse.

oo El Tribunal de las Maestras ha citado también para el día 5, a las cinco de la tarde, a las opositoras:

Doña Manuela Zira, Francisca Soledad Villamil, Margarita Mazariegos e Imelda Valdivieso, y como suplentes: doña Guadalupe Rodríguez, Eulalia Gadea, Carmen Jiménez e Inés Fernando.

Las señoritas opositoras que actuaron ayer obtuvieron la siguiente puntuación:

Victoria Augusto de Blas, > > > > 35 >

> > Modesta Martín, 43 41,25 > > 41,25 42-42-43.

Amelia Izquierdo, > > > > 37-36-39.

Ana Valdés, 38-37,5-32,5 32,5-35 35-35-34.

María del Carmen Rodríguez, 32 > > > > 31 > 33.

DE OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros de Sección en Madrid.—Para el día 5 de noviembre han sido citados para actuar los opositores:

D. Demetrio Blanco, Gregorio Aragón, Ezequiel Perona, Luis Fernández, Cipriano Pinés, Cándido Blanco, Manuel Trillo y Eloy Fernández.

LISTA DE OPOSITORES

(SEGUNDA SUPLETORIA)

(Continuación)

Segunda lista supletoria provisional de los Maestros a quienes faltó la puntuación mínima de 25 puntos en dos de los tres ejercicios calificados por las Comisiones Centrales y que aprobaron uno de ellos, formada de acuerdo con lo prevenido en el núm. 1.º de la Real orden de 5 de septiembre último (*Gaceta del 7*), y guardando el orden de preferencia que establece la convocatoria de 20 de julio de 1928.

Número 683, D. Francisco Luch, 228 puntos, P; 584, Francisco López García 228, P; 685, Manuel Tovar, 228, P; 686, Donato Díez, 228, P; 687, José Méndez, 228, P; 688, Saturnino Polanco, 227,5, I.

Número 689, D. Manuel Quintero, 227,5 puntos, I; 690, César Díaz, 227,5, I; 691, José Presas, 227,5, I; 692, Antonio Mouriño, 227,5, P; 693, Enrique Fernández Alvarez, 227,5, P.

Número 694, D. Manuel Rubio, 227,5 puntos, P; 695, José López Triguero, 227,5, P;

696, Máximo Martínez Pérez, 227, I; 697, Salvador Iraeta, 227, I; 698, Néstor Centro, 227, I.

Número 699, D. Jesús Sáez, 227 puntos, P; 700, Valentín Madrigal, 227, P; 701, Julio Moreno, 227, P; 702, Carlos Ramón, 227, P; 703, Serviliano Díez, 227, P; 704, Martín Velasco, 226,5, I.

Número 705, D. Lorenzo Mateos, 226,5 puntos, I; 706, José Varela, 226,5, I; 707, Benedicto Santos, 226,5, I; 708, Rinaldo Sarría, 226,5, I; 709, Juan Manuel Lagares, 226,5, P; 710, Luciano Garvia, 226,5, P.

Número 711, D. Manuel López Molero, 226,5 puntos, E; 712, Enrique Alvarez, 226,5, E) 713, Feliciano Hernández, 226,5, P; 714, Manuel Gimeno, 226,5, P; 715, Miguel Manrique, 226,5, I.

Número 716, D. Joaquín Cía, 226 puntos, I; 717, Apolinar Sancha, 226, P; 718, Manuel Llorens 226, P; 719, Crispulo Castellano, 226, P; 720, José María Fuentes, 225,5, I.

Número 721, D. Juan García, 225,5 pun-

tos, I; 722, Antonio Bueno, 225,5, P; 723, Fidel Muñaz, 225,5, P; 724, Fructuoso González, 225,5, P; 725, Aurelio Francisco Porro, 225,5, P.

Número 726, D. Tomás Fernández Florido, 225,5 puntos, P; 727, Antonio Ruiz, 225,5, P; 728, Tomás Vallejo, 225, P; 729, Manuel Díaz, 225, I; 730, José Vicente Martín, 225, I.

Número 731, D. Bernardo Pérez, 225 puntos, P; 732, Emerenciano Collado, 225, I; 733, Manuel Búa, 225, I; 734, Francisco Ferrandis, 225, P; 735, Electo Arabda, 225, P; 736, Miguel Gratacor, 224,75, P.

Número 737, D. Agapito Nicolás Martín, 224,5 puntos, P; 738, Antonio Martínez Gutiérrez, 224,5, P; 739, Benito Seco, 224,5, I; 740, F. Domingo Sesma, 224,5, I; 741, Sebastián López Santos, 224,5, I; 742, Diego Llorca, 224,5, P.

Número 743, D. Raimundo Baile, 224,5 puntos, P; 744, Germán Castro, 224, P; 745, José Perea, 224, I; 746, Antonio Guzmán, 224, P; 747, José A. Jaén, 224, P; 748, Salvador Jornet, 224, E.

Número 749, D. Víctor Manuel Blanco, 224 puntos, E; 750, Gerardo Abellás, 224, E; 751, Pedro Serna, 224, I; 752, Jacinto Zunzunegui, 224, P; 753, Benigno Blas, 224, P; 754, Santiago Sáez, 224, I.

Número 755, D. Cesáreo Feijoó, 224 puntos, P; 756, Manuel Sarriá, 223,5, I; 757, Veranio Serna, 223,5, I; 758, Mariano Rodríguez Pérez, 223,5, I; 759, Juan Pedro Fernández, 223,5, P.

Número 760, D. Ramón Batlle, 223,5 puntos, P; 761, Romualdo Carrión, 223,5, P; 762, Pedro Esteban, 223,5, P; 763, Agustín Rodríguez Pérez, 223,5, E; 764, Arsenio Orejas, 223,5, E.

Número 765, D. Manuel Polo, 223 puntos, I; 766, Domiciado Galán, 223, I; 767, Pedro Santos, 223, I; 768, Albino Fernández Bilbao, 223, I; 769, Locio Damián, 223, I; 770, Tomás Izquierdo, 223, I.

Número 771, D. Justo García Muñiz, 223 puntos, I; 772, Emilio Curia, 223, P; 773, Crescencio Rodríguez Sánchez, 223, P; 774, Justiniano Monje, 223, P; 775, Salvador Nava, 222,5, I.

Número 776, D. Victorino Jiménez, 222,5 puntos, I; 777, Antonio Robaina, 222,5, I; 778, Antonio García, 222,5, P; 779, Guillermo Escribano, 222,5, P; 786, Ramón Ortega, 222,5, P.

Número 781, D. Rafael Collado, 222,5 puntos, P; 782, Rafael Ferrando, 222,5, P; 783, Joaquín Varona, 222,5, P; 784, José

Baix, 222, I; 785, Hermenegildo Alonso, 222, I.

Número 786, D. Teodoro Aguar, 222 puntos, I; 787, Juan Sánchez Pozo, 222, P; 788, Rafael Castañón, 222, P; 789, Felipe García Martínez, 221,5, I; 790, Paulino García Roquer, 221,5, P.

Número 791, D. Rogelio Pérez Polo, 221,5 puntos, P; 792, Martín Pérez Martínez, 221,5, P; 793, Juan Angel Mondéjar, 221,5, P; 794, Víctor de la Torre, 221,5, P; 795, Joaquín Alfonso Colmar, 221, I.

Número 796, D. Verísimo Abruso, 221 puntos, I; 797, Manuel García, 221, I; 798, Pedro Sanz de Pablo, 221, I; 798 bis, José L. Garratón, 221, P; 799, Antonio Muñoz, 221, P; 800, Francisco Ruiz Salcedo, 221, P.

Número 801, D. Manuel Galant 221 puntos, P; 802, Domingo Casares, 220,5, I; 803, Amando Rodríguez, 220,5, I; 804, Félix García Martínez 220,5, P; 805, José Argerés, 220,5, E.

Número 806, D. Esteban Pajuelo, 220,5 puntos, E; 807, Francisco Soria, 220,5, P; 808, Juan Navarro, 220, I; 809, Miguel Marco, 220, I; 810, Juan Parera, 220, I; 811, Elías José Burgos, 220, I.

Número 812, D. José González Ramos, 220 puntos, P; 813, Nicolás García Artola, 220, P; 814, Juan Crespo, 220, P; 815, Cristóbal Jiménez López, 220, P; 816, Nicolás Velázquez, 220, P; 817, Vicente Lavilla, 220, P; 818, Rafael Aragón, 219,5, I.

(Continuará.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Aprobando nombramiento de D. José Cachero para la Escuela de Patronato de Colloto (Oviedo).

— Concediendo el pase a la situación de excedencia ilimitada a D. Julio Perches y a doña Elisa Mauricio Santos.

— Se declara comprendida en los beneficios de la Real orden de 24 de mayo de 1930 a doña Josefa Molina Rodríguez, Maestra de Guecho (Vizcaya).

— Nombrando Maestra sustituta de Arnedillo (Logroño) a doña Emilia Caro.

— Jubilando a doña Vicenta Castañares, Maestra de Tramacastiel (Teruel).

— Dejando sin efecto jubilación de doña María Arandill, de Santander.

— Disponiendo siga en su cargo de Maestro hasta cumplir los veinte años de servicios D. Manuel Castro, de Gonte y Campe-

lo (Coruña), y doña Manuela Julve, de Casas de Esper (Zaragoza).

—Jubilando por imposibilidad física a doña María de los Dolores González, de Bárboles (Zaragoza), y a doña Inés Méndez, de Tarazona de Guareña (Zaragoza).

—Concediendo permiso para cursar estudios de sordomudos, en esta Corte, a doña Teresa Zaragoza, de Bolaños (Ciudad Real).

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Andrés Melara.

—Nombrando Maestras sustitutas de Luyando (Ávila), a doña María Jesús Ortiz; de Rabos de Ampurda (Gerona), a doña María Roger, y de San Salvador de Toló (Lérida), a doña Luisa de Tena.

—Admitiendo renuncia presentada por doña Antonia Sánchez del cargo de Maestra sustituta de Alegico (León); por doña Antonia Guadern, Biscoa (Lérida), y por doña Francisca Andrés del Corral, de Ontalvilla de Valcorba (Soria).

—Nombrando a doña Patrocinio Fernández Maestra sustituta de Almenara (Soria).

—Concediendo permiso para cursar estudios de sordomudos y ciegos a doña Pascuala Górriz, de Lens (Coruña), y a don Germán Calzada, de La Lastra (Palencia).

—Declarando jubilados a D. Pedro García, de Buberca (Zaragoza), y a doña Matilde Feijoo, de Mosteiro (Pontevedra).

—Concediendo permisos para cursar estudios de sordomudos a D. Gabriel Augusto Moya, de Cueva (Palencia).

—Jubilando, por edad, a doña Margarita Gil, Maestra de Aldea del Rey (Ciudad Real); María del Carmen Serrano, de Zayuela, de Gálvez (Guadalajara); Claudio Villar, de Villena (Alicante); Ascensión Carmen Fernández, de Bilbao (Vizcaya); Julia Concepción, de Millana (Guadalajara); D. Baldomero Ayala, de Santibáñez (Burgos); José Muñoz, de Málaga.

—Jubilando a doña Isabel López, de Mainar (Zaragoza); Aurelio Pavón, de Villaralgo (Zamora), y a D. Estanislao López, de Villanueva (Oviedo).

—Declarando que el Ayuntamiento de Atienza está obligado a facilitar casa habitación a doña Rosa Galán.

—Desestimando instancia de D. José Torres, de Barcia (Oviedo), en solicitud de abono de gratificación de adultos.

—Disponiendo que se tenga por reproducida la Real orden de 6 de octubre de 1926 para la Diputación, Inspección y Sección Administrativa de Logroño.

CRONICA GENERAL

DÍA 5 DE NOVIEMBRE.—Madrid: Según la nota oficiosa, en el Consejo de ayer tarde se estudió la ponencia sobre plazos electorales y se acordó que sobre el particular informara la Junta Central del Censo, tanto por ser acostumbrado este trámite cuanto por indicarlo la ley. Pero, con objeto de que no se retrase el dictamen de la referida Junta, ayer tarde mismo le fué remitido el expediente con el ruego de la máxima urgencia en su despacho.

—El Ministro de Estado dió cuenta al Consejo de las gestiones realizadas por los representantes de España en Berlín y Río de Janeiro, para determinar las responsabilidades y exigir las reclamaciones adecuadas a los daños sufridos por los españoles víctimas del cañoneo del vapor «Baden».

El Duque de Alba propuso al Consejo, y éste se sirvió aprobar, algunos nombramientos diplomáticos, que serán públicos tan pronto se obtenga la venia de los países respectivos.

—El Ministro de Instrucción pública presentó el decreto, que fué aprobado, reformando la Escuela Superior del Magisterio.

—El Consejo, como en todos los que se celebran en esta temporada, se detuvo en el estudio del problema del cambio. El Ministro de Hacienda manifestó que se está enviando a las sucursales en el extranjero las cantidades de oro convenientes para garantía de nuestros valores y de nuestro crédito.

—Con gran asistencia de obreros albañiles, pues se circularon órdenes para que pararan el trabajo en todas las obras, se celebró ayer el entierro del Secretario de la Sociedad El Trabajo, D. Luis Fernández, que fué gravemente herido por uno de los dependientes, cobrador de la Sociedad, al cual había despedido.

El sepelio se verificó en el Cementerio civil. En la puerta, el Sr. Besteiro pronunció un discurso a los asistentes al acto.

Provincias: En Toledo, a las cinco de la tarde, tuvo lugar la solemne sesión de apertura de la Primera Asamblea de Acción Católica.

El Obispo auxiliar pronunció un elocuente discurso diciendo que el fin primordial de estas Asambleas es el empapar a la sociedad en la doctrina de Cristo.

—En Bilbao, en el laboratorio de la fábrica La Vizcaya, trabajaba el químico D. Ramón Echevarría en la preparación de una fórmula, cuando, por causas que se ignoran

hasta ahora, sobrevino una explosión que causó la muerte del Sr. Echevarría.

Este era hijo del director que fué del «Noticiero Bilbaino», D. Luis Echevarría.

—Dicen de Coruña que el hidroavión gigante alemán «D. O. X.» amarará en este puerto dentro de la primera quincena de noviembre.

Hoy se ha celebrado en el Ayuntamiento una reunión de las fuerzas vivas para tratar del homenaje que se tributará a los ilustres aeronautas.

La Coruña dispensará a los tripulantes un recibimiento grandioso.

Asistirán bandas de música y la ciudad en pleno.

El viaje del «D. O. X.» apasiona extraordinariamente. De todas partes se reciben telegramas pidiendo noticias del vuelo. Si éste se conoce con algunos días de anticipación, estará seguramente La Coruña invadida de forasteros, que desean contemplar el avión gigante.

Extranjero: En la Cámara de los Comunes de Inglaterra, se discutió una enmienda de los conservadores al discurso de la Corona.

Los liberales se abstuvieron de votar. Lloyd George, en su discurso, dijo que las tarifas aduaneras no tienen influencia sobre el problema del paro forzoso. Los países proteccionistas sufren los efectos del paro con la misma intensidad que Inglaterra, como lo demuestra el caso de Alemania y de los Estados Unidos. A juicio del Sr. Lloyd George, el único país que ha luchado con éxito contra el paro es Italia.

CORRESPONDENCIA

150. Deberá o convendrá que pida 150. Se deberán anunciar las Escuelas que pueden solicitarse, y ellas solas son las que han de pedir. Claro que deberán incluir las desiertas de los primeros cursos. Lo tendrán en cuenta para el nuevo Escalafón, sin pedir nada particularmente.

2.336. Queda complacida.

503. Es una errata sin importancia, pero puede pedir se corrija; la importancia estará en el documento que han de enviarle.

1.771. El asunto es muy probable; del asunto de su hijo no podemos responderle por falta de datos.

10.043. De eso no hay más que un vago rumor.

9.692. No se dan libros ni materia de

muestra. Indíquenos la procedencia de esos saldos a su favor.

127. Bandera nacional a 7 pesetas; Fiesta del Arbol, 1,50. El cuadro de distribución del tiempo y del trabajo está agotado. Los vales son utilizables en pedidos de libros, superiores a 5 pesetas.

555. Para permutar se necesita llevar tres años de servicios en la Escuela desde donde se solicita; en el periódico verá algunos modelos de las Memorias que deben presentarse.

0.000. Más vale poner todos los datos.

14 18 28. Debe consignar la provincia; creo que podrá continuar en la Escuela, pero ha de solicitarlo antes de la Dirección general, por conducto de la Sección; necesita como precisas Matrícula y asistencia, contabilidad y correspondencia; todos van en el Registro escolar Solana; su precio, cuatro pesetas.

4.470. No es fácil explicar satisfactoriamente ese cambio, y creo que usted, oficialmente, es Maestro del pueblo primero, si así figura en el título administrativo y no se ha puesto en él ninguna diligencia. Eso debió corregirse al hacer el cambio y no habiéndolo hecho entonces puede seguir así, pues no creo que le produzca eso ninguna molestia ni daño.

4.444. Será menester aclaraciones a ese decreto para poder contestarle; generalmente los servicios de sustitutos no se han estimado legalmente como los interinos. No podrá hacer las oposiciones si no se amplía la edad de los treinta y cinco años, porque no pertenece usted ni ha pertenecido al Escalafón del Magisterio.

771. Vea usted el nuevo decreto, que varía completamente lo del traslado forzoso por graduación de Escuelas; creo que no le conviene, aunque no está claro. No le perjudica a usted nada la posesión por el sexto turno, al contrario, son servicios para la jubilación y otros efectos. Hay texto único en el Bachillerato, pero ya casi nadie hace caso del mismo. Las consideraciones que hace usted respecto de las restringidas tienen un gran fondo de verdad. El problema es muy complejo. Tal como han venido haciéndose son realmente perturbadoras. Si hubiese un arranque en los Poderes públicos y se estructurara el Escalafón como debía, habrían desaparecido estos conflictos y luchas.

30. Ya hemos dicho que percibirán solamente el sueldo que dé el Patronato. La conmutación será solamente de los años de prácticas.

40. Seguirá por bastante tiempo el censo actual, porque el que comenzará a prepararse en 1.º de enero no podrá estar aprobado en dos o tres años.

65. Estando el cambio con Francia, como hoy, a 37,50, quiere decir que por 37,50 pesetas dan 100 francos, y por 100 pesetas darán 266,57. Es una proporción directa bien sencilla. Si el cambio bajara a 35 pesetas querría decir que con 35 pesetas nos habrían de dar 100 francos, y haciendo la proporción resultaría que por 100 pesetas nos daban 285,74 francos; habríamos ganado casi 200 francos. Los que hayan de viajar a Francia deben procurar que la peseta suba, y sube cuando con menos cantidad nos dan igual número de francos. Si la peseta estuviera a la par monetaria, o si pagara usted en pesetas oro, le darían por cada 100 pesetas, próximamente, 500 francos.

500. Por ahora no hay señales de que se anuncien esas oposiciones, pues el desarrollo de la enseñanza ha sufrido una parada que esperamos sea transitoria y pasajera. Creemos que cobrarán ese mes, pero nada puede asegurarse, pues no sabemos la prisa que pueden darse en los nombramientos. En esa zona no hay interinidades, porque como hay aspirantes en turno se hace el nombramiento en propiedad.

1.876. El oficio puede y debe mandarlo para no caer en falta, pero no será incluido en nómina para esa gratificación. No serán reconocidos los servicios prestados en otro pueblo en esa clase nocturna.

1.661. Puede pedirse la creación de esa Escuela, pero no creo que lo concedan. Más fácil y ajustado a la legislación sería que pidieran la creación en la graduada de niñas de una Sección de párvulos.

14.441. Bastará con certificado del ingreso pedir matrícula en la Escuela Normal. A las otras preguntas no podemos contestar.

57. Las relaciones solamente se presentan cuando se piden Escuelas, citando las que se desean; aunque sustituyen a las autorizaciones no se presentan como éstas, con antelación.

410. No se puede adivinar si ascenderá ahora, pero, si no le llega, quedará muy cerca, con las jubilaciones que son de esperar pronto.

860. Tenemos su ascenso como muy probable; se le mandan relaciones.

01.930. Piden para esas matrículas certificaciones de los bienes de los padres, y seguramente no lo admitirán.

DOS OBRAS SELECTAS

Adopte en su Escuela el hermoso **Método de Lectura por el Dibujo y la Escritura.**

Rayas y Letras.—Silabario sencillo, ameno y la alegría de los párvulos. Ilustrado con 250 sencillos dibujos, 12 pesetas docena.

¿Desea el mejor libro de lectura amena, educativa y sugestiva? Adopte **Mis amores.** Continúa siendo el libro preferido en las buenas Escuelas. 250 grabados, 300 páginas. La alegría de los escolares del tercer grado y adultos, 36 pesetas docena.

NOTAS.—1.ª Todos los pedidos directos al autor, Manuel Guiu, Maestro de Mollerusa (Lérida), acompañados de su importe, que se hagan hasta Navidad, obtendrán el 25 por 100 de descuento.

2.ª Mandando al autor tres pesetas en sellos de Correos, se recibirá un ejemplar de cada uno de estos hermosos libros.

2-1

OPOSICIONES A ESCUELAS ATENEOS POLITECNICO

San Felipe Neri, 2 (esquina a Mayor)

Preparación por especialistas. Profesores de Instituto, Normal y Maestros nacionales. Internado independiente para señoritas. Se dispone de Escuelas graduadas anejas al Centro para ensayar el ejercicio práctico.

4-1 P

CONVOCATORIA

para oposiciones a ingreso en el Magisterio y

CUESTIONARIO

que servirá para las mismas. Ejemplar, 0,50 ptas.

MODIFICACIONES al Estatuto, 0,50 pts.

PROGRAMAS ESCOLARES

divididos en tres grados, que fácilmente pueden adaptarse a las Escuelas de más grados y a las unitarias. Libro utilísimo para los Maestros, indispensable en las Escuelas. Sobre este programa se hace el desarrollo de las lecciones en «La Escuela en Acción».

Precio del ejemplar: 0,75 pesetas.

A L G E B R A

Un tomo de 252 págs., en rústica
EJEMPLAR: 5,00 PESETAS

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocadas 2.000 plazas. Edad, diez y nueve a treinta y cinco años. Título: Maestro nacional.

Para el programa oficial, «**Contestaciones**» adaptadas al mismo y respondiendo a todas las preguntas, preparación en sus clases o por correo y circular con detalles que regalamos, diríjase al

"INSTITUTO REUS"

Preclados, 23; Puerta del Sol, 13, y Mayor, 1, Madrid.

6-2

Acaba de salir la segunda edición del

MÉTODO PEDAGÓGICO DE DIBUJO
por **VICTOR MASRIERA**

en seis grados, publicados los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

APLICACIÓN SENCILLÍSIMA

Precio: 2 ptas. cada carpeta de 30 ejercicios

De venta en Librería Pedagógica,

Desengaño, 18, y principales librerías y en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

3-3 P

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Las contestaciones más científicas, didácticas y detalladas, redactadas ahora expresamente para la actual Convocatoria, por Profesores especialistas de la Escuela Superior del Magisterio, Escuelas Normales, Doctores en Ciencias, Licenciados en Letras, Teología y Derecho, señores Strong, Rioja, Samper, Tinoco, Charentón, Lobo, Torón, Gallo de Renovales, Vega, y otros.

Clases orales y por correspondencia. Antes de decidirse por una preparación cualquiera, pida informes a

"INSTITUTO SAMPER"

Nicolás María Rivero, núm. 1, Madrid

2-2

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Ha comenzado la preparación para las próximas oposiciones en el **Instituto Samper**. Clases orales y por correspondencia. Informes: R. Tomás y Samper.

Preparación Oposiciones Magisterio

OPOSICIONES A ESCUELAS

La mayor parte de los fracasos procede de contestar a los temas con arreglo a un patrón que produce el efecto de un ejercicio copiado de otro opositor. El remedio es preparar los ejercicios con estilo propio, inspirándose en los grandes pedagogos y utilizando las fuentes bibliográficas más autorizadas.

A estas dos urgentes necesidades de los opositores atienden de modo insuperable las siguientes obras del **Doctor D. Rufino Blanco y Sánchez**, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, en las cuales se hallan, además de las opiniones personales del autor, más de mil transcripciones literales de otros tantos autores eminentes y más de 5.000 notas bibliográficas que permiten contestar de admirable manera a los temas del cuestionario correspondiente.

Acaba de publicarse: **Teoría de la educación**, primer tomo, 11 pesetas; segundo tomo, que se vende separadamente, 17 pesetas.

Teoría de la enseñanza (Didáctica y Metodología pedagógicas), 7,50 pesetas.

Organización escolar, 8,50 pesetas.

Tratado de análisis gramatical, 4 pesetas.

Tratado elemental de lengua castellana o española, 6 pesetas.

Elementos de literatura general y española, 10 pesetas.

Legislación escolar vigente, 6 pesetas.

Estas obras se venden en la **Librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid**, y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid.

A los opositores de la segunda lista

Por ser íntimo con el alcalde y por razones de familia, el opositor 816 les suplica y ruega que se abstengan de pedir con preferencia la plaza de Vilanova de Segriá.

Para los deberes en casa use «**Guión Epistolar**». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas.

Pídalo a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, y Librerías

OPOSITORES A ESCUELAS NACIONALES

PREPARACION:

En las clases, 35 pesetas. Correspondencia, 25 pesetas.

Apuntes de análisis garantizado, 8 pesetas el ejemplar, por adelantado y a reembolso.

Apuntes de Pedagogía, 25 pesetas.

Apuntes de Historia de la Pedagogía, 25 pesetas.

INSTITUTO "HUALDE", PRECIADOS, 33

3-2

Pastillas

COMPOSICIÓN

Azúcar leche b., cinco cgrs.; extracto, regalis, cinco cgrs.; extracto, diacodio, tres milig.; extracto, medulla vaca, tres milig.; Gomenol, cinco milig.; azúcar mento-anisado, cantidad suficiente para una pastilla.



Aspaimé

CURAN RADICALMENTE LA

TOS

PORQUE COMBATEN SUS CAUSAS:
Catarrros, ronqueras, anginas, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma y todas las afecciones en general de la garganta, bronquios y pulmones

Las PASTILLAS ASPAIME superan a todas las conocidas por su composición, que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir

de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación. Las PASTILLAS ASPAIME se venden a UNA PESETA CAJA en las principales farmacias y droguerías, entregándose, al mismo tiempo, gratuitamente, una de muestra muy cómoda para llevar al bolsillo

Especialidad Farmacéutica del Laboratorio SÓKATARG, Oficinas: calle del Ter, 16, Teléfono 50791. - BARCELONA.

Nota importantísima. - Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS mediante las PASTILLAS ASPAIME no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el Laboratorio Sókatarg facilita a las principales Farmacias, Droguerías y Depositarios de España, Portugal y América, una considerable cantidad de cajitas de muestra para que las repartan gratis a los clientes que las soliciten para ensayo, con la presentación de este recorte de anuncio. De haber agotado de momento las Farmacias las existencias, para no tener que aguardar a la reposición, también el Laboratorio Sókatarg manda gratis dichas cajitas de «Pastillas Aspaimé», a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un sello de 5 céntimos, todo dentro sobre franqueado con 2 céntimos

OPOSITORES

Modelos de ejercicios, desarrollando, en su parte científica y didáctica, los temas del cuestionario oficial y de análisis. Se mandan los que desee el interesado, previo envío de diez pesetas por giro postal, por cada ejercicio.

Los pedidos a D. Jesús Llorca, Mesón de Paredes, 100, Madrid.

El Análisis Gramatical para Opositores

POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

2-2

3-2

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADICEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

EL HOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID